

Lobos, 23 de Julio de 2013.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 37/2013 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-19592/12 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2686**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2686

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Contrato de Locación suscripto el 1º de abril de 2013, entre el Señor Mario Osvaldo Sofía, y la Municipalidad de Lobos representada por el Sr. Intendente Municipal, Profesor Gustavo Rubén Sobrero, sobre el alquiler de un inmueble destinado para depósito de alimentos y mercaderías para ayuda social comunitaria, dependiente de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de Lobos.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-